

ADENDA No. 002
DOCUMENTO DE ALCANCE ACLARATORIO
RESOLUCIÓN 100 DE 2024

Para el proyecto denominado “Fortalecimiento de la ganadería doble propósito mediante la implementación de un modelo transitorio de ganadería sostenible a los beneficiarios de ANUC, en el municipio de Miraflores departamento de Boyacá”, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con resolución 100 de 2024 representado por la organización beneficiaria asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Boyacá – ANUC Boyacá.

Asociación Departamental de Usuarios Campesinos de Boyacá – ANUC Boyacá en cumplimiento al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural (PIDAR) con enfoque territorial de iniciativa asociativa, a través de modalidad directa, se permite informar:

CONSIDERACIONES

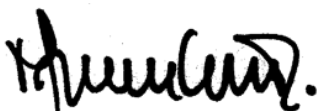
Que en TDR herramientas-insumos en el numeral 4, se encuentra el cronograma de la invitación privada donde se evidencia un error administrativo de digitación del cual se hace necesario por medio de esta adenda aclarar dicho término, en el cálculo de los días hábiles como plazo para presentar la oferta ya que de acuerdo al TDR en el numeral 1 (ANTECEDENTES Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Organización Beneficiaria, en aras de garantizar el principio de publicidad por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en la instancia correspondiente) son 5 días hábiles y dentro del cronograma se dieron únicamente 4 días, por lo tanto, se aclara la fecha para la presentación de oferta y cierre de la siguiente manera: Fecha para la presentación de ofertas y cierre hasta 25-04-2025 a las 5:00 p.m., los proponentes deben presentar la oferta en español, por medio electrónico utt.tunja@adr.gov.co, carlos.ramirez@adr.gov.co, anucboyaca@yahoo.com, maria.quintero@adr.gov.co y luis.garcia@adr.gov.co.

Teniendo en cuenta, que dentro de plazo de presentación de cierre y ofertas se recibieron únicamente dos (2) propuestas, se indica que la modificación no surte efectos adversos a posibles proponentes que hubiesen tenido la intención a postularse en la oferta toda vez que la misma cumplió los términos requeridos dentro del TDR y por lo tanto dicha aclaración con la publicación de la misma no vulnera eficacia y transparencia de los derechos participativos de los proponentes puesto que los mismos fueron aclarados en cuanto a las cantidades mas no modificación de valores unitarios.

En virtud que si bien es una invitación privada se rige por contratación estatal la presente publicación.

La presente adenda se publica en la página web de la ADR y en la cartelera de la alcaldía municipal de Miraflores para conocimiento de todos los interesados y proponentes.

La presente se expide a los 24 días del mes de abril de 2025.



MARÍA EDUARDA ROA ESPITIA
Representante Legal ANUC Boyacá

Cel.: 3142399861

Correo: anucboyaca@yahoo.com